



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0051044/2019

RESOLUCION N°

///doba, 27 FEB 2020

FACULTAD DE LENGUAS

138

VISTO:

La presentación realizada por **DARÍO DANIEL DELICIA, DNI 28.429.016**, en la cual solicita su baja como alumno del Doctorado en Ciencias del Lenguaje, carrera en la que fue admitido por Res. Dec. N° 414/2014.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto la resolución decanal de admisión, de acuerdo a lo recomendado por el comité académico, según consta en acta 10 del 22 de noviembre de 2019.

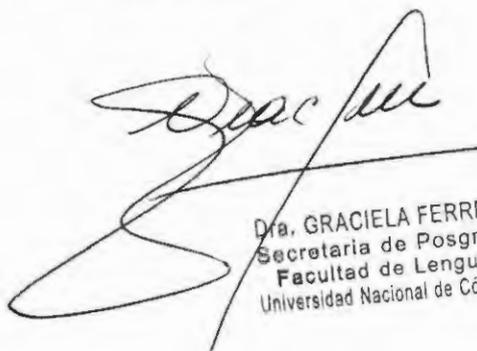
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

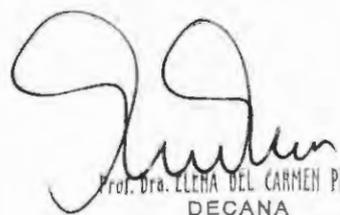
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la resolución decanal N° 414/2014 que estipula la admisión del proyecto de tesis presentado por **DARÍO DANIEL DELICIA, DNI 28.429.016**, en el marco del Doctorado en Ciencias del Lenguaje.

Art. 2°.- Autorizar al área administrativa del despacho de alumnos de posgrado a realizar los procedimientos correspondientes en el sistema informático SIU Guaraní, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1°.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma. gm


Dra. GRACIELA FERRERO
Secretaria de Posgrado
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba